



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0050560/2011



VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Carina Cagnolo** en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, por incompatibilidad, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "*Lenguaje Plástico y Geométrico IP*", desde el 01 de Noviembre del corriente año y hasta la finalización de su designación como Directora del CePIA; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. Cagnolo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "*Lenguaje Plástico y Geométrico II*", con vencimiento de su designación el 03 de Noviembre de 2015, en el cargo de Directora del Centro de Producción e Investigación Artística (CePIA) a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, con vencimiento de esta designación el 31 de Octubre de 2012, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de Diseño e Interrelación de las Artes, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2012;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13°, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia que se solicita;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de noviembre ppdo. aprobó por unanimidad lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

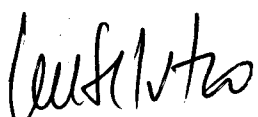
ARTÍCULO 1°. CONCEDER *licencia, sin goce de sueldo, por razones de incompatibilidad, a la Licenciada **CARINA CAGNOLO**, legajo 35507, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "*Lenguaje Plástico y Geométrico IP*" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, desde el 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2012.

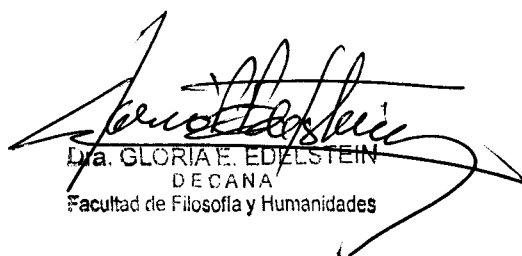
ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 658

bg


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades